



FLORENCIA

Alcaldía de Florencia  
Nit. 800.095.728-2  
Despacho Alcaldesa

**DECRETO No. 0638**

**(17 DE JULIO DE 2015)**

Por medio del cual se terminan unos nombramientos provisionales en vacante temporal a unas docentes en diferentes áreas en las Instituciones Educativas del Municipio de Florencia y unas Comisiones como Docentes Tutores

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETA,**  
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales consagradas en el artículo 305 de la Constitución Política Nacional y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que por necesidad del servicio y por no existir listas de elegibles de Directivos Docentes, la Administración Municipal, encargó como Coordinadores a algunos docentes y nombró provisionalmente en vacantes temporales a Docentes en los cargos dejados por los encargados, mientras se surtía el proceso de Concurso Público de Méritos, conducente a vinculaciones en Periodo de Prueba o situaciones administrativas generadas en la planta de personal con vínculos en propiedad a través de traslados o procesos de reorganización de la misma de acuerdo a la normatividad vigente.

Que la Constitución Política de Colombia, señala: Artículo 125 "...Los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no hayan sido determinados por la Constitución y la Ley, serán nombrados por Concurso Público...".

Que el Artículo 105 de la Ley 115 de 1994, señala: "únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales".

Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, en vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de legibles producto del concurso.

Que según la Convocatoria 164 de 2012, y el Acuerdo 208 del 2 de octubre de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil, realizó el proceso del Concurso Abierto de Méritos para proveer empleos en vacantes de Directivos Docente y Docentes en las distintas áreas en los Establecimientos Educativos Oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la Entidad Territorial certificada en Educación Municipio de Florencia.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, formalizó las Lista de Elegibles producto del Concurso Abierto de Méritos para la Entidad Territorial Municipio de Florencia, mediante Resolución No. 0557 del 14 de marzo de 2015 para el cargo de Directivo Docente – Coordinador.





Alcaldía de Florencia  
Nit. 800.095.728-2  
Despacho Alcaldesa

Continuación del Decreto No. 0638 del 17 DE JULIO DE 2015 "Por medio del cual se terminan unos nombramientos provisionales en vacante temporal a unas docentes en diferentes áreas en las Instituciones Educativas del Municipio de Florencia y unas Comisiones como Docentes Tutores"

Que ante la existencia de Listas de Elegibles, como consecuencia del Concurso Abierto de Méritos, en los cargos de Directivos Docentes y Docentes, se hace necesario realizar su vinculación en las vacantes definitivas existentes en las distintas áreas e Instituciones Educativas del ente Territorial Florencia.

Que mediante Audiencia Pública realizada el 8 de julio de 2015, de acuerdo a los procedimientos previstos en la Resolución 207 de 2010, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, los elegibles de la Resolución 0557 del 14 de marzo de 2015, seleccionaron entre las plazas existentes las Instituciones Educativas del Municipio de Florencia en la cual prestarán el servicio.

Que ante la anterior situación, se cumple con el requisito de terminación de los Nombramientos Provisionales, Encargos o comisión, y en consecuencia la terminación de las vacantes temporales derivadas de los nombramientos de los Docentes que se les otorgo comisión como docentes tutores en las Instituciones Educativas del Municipio de Florencia.

Que el Municipio de Florencia, la Secretaría de Educación Municipal, como Ente Territorial Certificado en Educación, debe garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones normales de calidad, eficiencia y equidad.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Terminar la comisión a los Docentes con asignación de funciones como docentes tutores, teniendo en cuenta las consideraciones legales expuestas en la parte motiva así:

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	79.319.685	AYALA FAJARDO HENRY ORLANDO	TUTOR	AVENIDA EL CARAÑO
2	16.189.641	CESAR AUGUSTO OLMOS ROJAS	TUTOR	JUAN BAUTISTA LA SALLE





Alcaldía de Florencia  
Nit. 800.095.728-2  
Despacho Alcaldesa

Continuación del Decreto No. 0638 del 17 DE JULIO DE 2015 "Por medio del cual se terminan unos nombramientos provisionales en vacante temporal a unas docentes en diferentes áreas en las Instituciones Educativas del Municipio de Florencia y unas Comisiones como Docentes Tutores"

**PARAGRAFO:** Los Docentes antes mencionados a quienes se les termina la comisión de tutores, deben regresar al cargo del cual es titular en la Institución Educativa a la que pertenecen.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Terminar los nombramientos provisionales en vacante temporal producto de la terminación de la Comisión como Docentes – Tutores a los siguientes docentes:

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	35.894.414	BEJARANO PALACIOS ROSY MARELVIS	AVENIDA EL CARAÑO
2	40.613.633	RODRIGUEZ RODRIGEZ MARLYN LORENA	JUAN BAUTISTA LA SALLE

**ARTÍCULO TERCERO:** La terminación de la comisión de los docentes tutores, aquí definidas, surte efectos fiscales a partir del veintidós (22) de julio de 2015.

**ARTICULO CUARTO:** La terminación de los nombramientos provisionales en vacantes temporales aquí definidas, surte efectos fiscales a partir del veintiuno (21) de julio de 2015.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, a los 17 días del mes julio de 2015.

  
MARIA SUSANA PORTELA LOSADA  
Alcaldesa de Florencia

Vo.Bo. Orlando Yaima Saavedra, Secretario de Educación Municipal

Visado: Ángel Alberto Oyola Lis, Asesor Administrativo SEM

Revisó: Oficina Jurídica SEM

Digitó: Beatriz Cano Ramírez – Técnico Administrativa SEM